

ziese, notoria, sobre lo que havia las Regulares protes-
tas

El Sr. D. Juan Torrente Floxero á la pro-
puesta anterior. Dixo: que respecto á que la villa tubo
abierto por las justas razones que le ántian, y en virtud
de su Privilegio, que no sea como Presidentes anuales,
y que oy áima perpetuo, ó quando no tanto, si se
sentia no sea que tales Presidentes anuales: y por lo
que respecta á lo de Privilegio que se pide se manifieste
en este acto; no tiene ántion, lo que se suspenda
de las Elecciones, por que ya las onre de la mañana
y merecitarse mucho tiempo para buscar en el Ar-
chivo de su Privilegio, y está mandado, por el Supre-
mo Sr. Consejo de Castilla, que en el día de hoy se han de
hacer precisamente dichas Elecciones, y que despues
se hechar, si á algún de los señores quisiere ver de
su Privilegio se le manifieste

El Sr. D. Juan Antonio Faray, á la pro-
puesta. Dixo: hare manifestare años, que la villa por
justas razones, suspendió la Elección de Presidentes
anuales, lo que notiene en el acto presente, por el
tiempo q. ha transcurado, pero si que para ello
se manifestó el Real Privilegio, por lo que es su de-
tallen que se hagan las Elecciones como hasta á
quí, por ver el tiempo señalado por el Supremo Consejo,
y que despues se actue al Cavallero que lo solicita

El Sr. D. Juan Antonio de Covadonga.
Dixo: á la propuesta; que no haviendo mas que qua-
tro años por lo que que el Presidente, y en tiempo,
ni se han sacado Presidentes anuales, ni se ha mani-
festado Privilegio para que no sea que; por ántion
razon no debe, ni puede dar voto, deciendo que en
este acto, sea que, ó que no, ántion que para ello